



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0579

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 de marzo de 2014.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 005/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/03/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 05/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07/03/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 543

mcc.

MARCELO PIGUACAMPO
Intendente Municipal (Int.)



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 0580

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 54/2014 suscripto entre Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Mar Chiquita en fecha 14/02/2014.

Que dicho convenio tiene como finalidad adquirir camionetas destinadas a reforzar el despliegue de la Policía en zonas rurales.

Que corresponde convalidar el convenio de marras;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— O R D E N A N Z A —

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Convenio de Fortalecimiento Logístico Nro. 54/2014 suscripto en fecha 14/02/2014 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As. y la Municipalidad de Mar Chiquita, el cual tiene por finalidad la adquisición de camionetas destinadas a reforzar el despliegue de la Policía en zonas rurales.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 005

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 7 días del mes de marzo del año 2014.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE